

COMUNICADO

CONVOCATORIA DE ACREDITACIÓN PARA BRIGADAS DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES – BRIF

En cumplimiento de la RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-052-2020, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, a través de la Dirección de Operaciones - Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, abre su convocatoria a los Cuerpos de Bomberos del país para ACREDITAR Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales en el Ecuador - BRIF dando a conocer el siguiente cronograma, el cual deberán acoger y cumplir todos los Cuerpos de Bomberos postulantes:

1. Convocatoria a todos los Cuerpos de Bomberos del País. Los Cuerpos de Bomberos interesados en postular deben descargar la RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-052-2020-Guía de acreditación BRIF del portal Web del SNGRE. <https://drive.google.com/file/d/16W2ICViAgmNA-74nQ51-xOYS-uScUP9i/view?usp=drivesdk>
Inicio de convocatoria **22 de marzo de 2024.**
2. Recepción de los verificables. - Los Cuerpos de Bomberos que desean participar de la convocatoria, deberán entregar en las instalaciones de la SGR Matriz (km 0.5 vía Samborondón) **hasta las 13h00 del día jueves 25 de abril de 2024**, en sobre cerrado un oficio dirigido al Director de Operaciones de la SGR Ing. Mario Ordeñana, indicando la presentación de su BRIF así como los soportes y documentación que corresponde a los requisitos de la Brigada postulante, descritos en la RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-052-2020 - Guía de acreditación BRIF.
3. Notificación de las BRIF que pasan a la fase práctica y las que deben convalidar (**16 de mayo 2024**)
4. Período de convalidación (**17 de mayo al 31 de mayo de 2024**)
5. Notificación de las BRIF que pasan a la fase práctica en terreno. (**hasta el 11 de junio**)
6. **Ejercicio práctico 19, 20, 21 de junio de 2024**

Nota: Las BRIF que re acreditan deben presentar en las mismas fechas todos los anexos, excepto las constancias de los cursos que ya presentaron en la primera acreditación. Pueden presentarse el de nuevos cursos de perfeccionamiento en la temática y certificaciones o constancias de participaciones.

Para las BRIF que han participado como apoyo en operaciones reales, se tomará en cuenta esta activación en la evaluación final.

**Director de Operaciones
Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos**